



Caso Bruma: Firma quincenal y arraigo nacional para los tres formalizados

El Juzgado de Garantía de Coronel dio a conocer este lunes las medidas cautelares en contra de los tres imputados del pesquero de altamar Cobra acusados de homicidio culposo, en el marco del caso Bruma.

El tribunal decretó que el capitán Rodrigo Mansilla, el piloto Luis Macaya y el jefe de máquinas Jaime Sandoval deberán cumplir con firma quincenal, arraigo nacional y la prohibición de comunicarse entre ellos y con la empresa Blumar.

Junto a esto, se descartaron las medidas cautelares en contra de Blumar como empresa jurídica.

Las familias de las víctimas se declararon decepcionadas con esta decisión, al igual que la Fiscalía, que pedía una cautelar de arresto domiciliario nocturno.

Se determinó un plazo de cuatro meses para terminar con las diligencias pendientes en el caso. El juez, consideró que no existen pruebas suficientes de que la empresa Blumar, a cargo de la embarcación Cobra, tenga un sistema de prevención deficiente, desestimando otras medidas.

Acerca de esto último, el Tribunal rechazó la cautelar solicitada para la persona jurídica Blumar, que era de supervisión para hacerle ajustes a su manual de riesgo.